

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 137/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, ÉDGAR N. ECHARREN Y NELSON O. PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la particular significación de las tradicionales fiestas de Fin de Año, y dado el espíritu que las anima, este Superior Tribunal de Justicia entiende que debe facilitarse a todos los agentes de la administración de justicia la celebración de dicho acontecimiento.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44° inc. k) de la Ley 1115 - Orgánica del Poder Judicial,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer asueto judicial para todos los organismos dependientes de este Poder Judicial, el día 30 de diciembre de 1983 a partir de las 11 horas, sin suspensión de términos.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**